ACTUACION NOTARIAL

GAA08246212

JORGE SILVA Gestor 611 MATRICULA 3383

PROTOCOLO

ESCRITURA NUMERO DIECIOCHO.- COMPRAVENTA.- NAVARRO OCAMPO, Carlos Luis y otras a: "NOLLMANN S.A.".- - - - - - - - - -

En la Ciudad y Partido de **TIGRE**, Provincia de **BUENOS AIRES**, a los **DIECINUEVE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL CINCO**, ante mi, **HUGO JULIO ROVERANO**, Notario titular del Registro número Cinco de este Partido, **COMPARECEN**: Por una parte don **Hernán Horacio del Señor CRESPO**, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 4.214.783, casado, domiciliado en la calle Tucumán número 766, décimo segundo piso, Oficina 270 de Capital Federal; y por la otra parte don **Mario Guillermo NÖLLMANN,** argentino, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número 5.609.316, casado, domiciliado en la calle Cullem número 3688 de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; ambos comparecientes de tránsito aquí; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENEN** el señor **Hernán Horacio del Señor CRESPO**, en nombre y representación y en su carácter de apoderado de don **Carlos Luis NAVARRO OCAMPO,** argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 4.399.807, quien posee C.U.I.L. número 20-04399807-3, soltero, domiciliado en Chalet Los Membrillos, San Esteban, Localidad de La Cumbre, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, en mérito al Poder Especial otorgado mediante escritura númer4, de fecha 5 de enero de 2005, pasado ante el Escribano don Guillermo Mendez Casariego, al folio 10 del Registro número 147 a su cargo de

HUGO JULIO ROVERANO NOTARIO

DPRP PCIA. BUENOS AIRES 01 0093791/0 01/02/2005 07:33:53 me73 LP0280

la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el que en original tengo a la vista y agrego a la presente, con suficientes facultades para el presente otorgamiento, manifestándome el mandatario su plena vigencia, doy fe; y además comparece en nombre y representación y en su carácter de apoderado de doña **María Olvido VILLA MINGUEZ,** argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 11.769.659, quien posee C.U.I.L. número 27-11769659-1, soltera, domiciliada en la calle Araoz número 2922, Planta Baja, departamento "E" de Capital Federal; y doña **Catalina María DEVOTO de DIANTI,** argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 3.970.960, quien posee C.U.I.L. número 27-03970960-6, casada en primeras nupcias con don Enrique Lorenzo Dianti, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número 1710, Planta Baja de Capital Federal, en mérito al Poder Especial otorgado mediante escritura número 379, de fecha 24 de septiembre de 1998, pasado por ante la Escribana doña Laura Benitez Cruz, al folio 948 del Registro número 247 de su adscripción de Capital Federal, el que en original tengo a la vista, y en fotocopia agrego a la presente, con suficientes facultades para el presente otorgamiento, doy fe, declarándome el mandatario su plena vigencia, doy fe.- Y el señor **Mario Guillermo NÖLLMANN,** en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de **"NOLLMANN S.A.",** con domicilio legal en la calle Fitz Roy número 1249 de Capital Federal, C.U.I.T. número 30-56071085-9, personería que acredita con los siguientes elementos: a) Con Constitución de

ACTUACION NOTARIAL

GAA08246213

PROTOCOLO

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

Sociedad, otorgado mediante escritura número 235, de fecha 6 de Julio de 1976, pasado ante el Escribano Alba Mgdalena Costa de Hofer, al folio 790 del Registro número 336 de su adscripción, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Prime Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 11 de mayo de 1979, bajo el número 1354, Libro 93, Tomo "A" de S.A.- b) Con Aumento de Capital otorgado mediante escritura número 9 de fecha 2 de febrero de 1990, pasada por ante el Escribano Jorge H. Mezzini, al folio 27 del Registro número 61 a su cargo del Partido de San Isidro, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia con fecha 7 de diciembre de 1994, bajo el número 12791, del Libro 116, Tomo "A" de S.A.- c) Con escritura de Modificación de estatuto, otorgada mediante escritura número 637, de fecha 23 de diciembre de 1991, pasada ante el Escribano Antonio Berro Madero, al folio 1628 del Registro número 46 a su cargo del Partido de San Isidro, la que se inscribio en la Inspección General de Justicia Con fecha 7 de diciembre de 1994, bajo el número 12791 del Libro 116, Tomo "A" de S.A.- d) Con Acta de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2003, donde se designan las actuales autoridades y se distribuyen los cargos a desempeñar en la misma.- e) Con Acta de Directorio de fecha 3 de enero de 2005, especial para el presente otorgamiento.- Todos los documentos relacionados, en original tengo a la vista, y en fotocopia agrego a la presente, con suficientes facultades para el presente otorgamiento, doy fe.- Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado **EXPRESAN**: El nombrado en primer término

en representación de **Carlos Luis NAVARRO OCAMPO,** doña **Catalina María DEVOTO de DIANTI,** y doña **María Olvido VILLA MINGUEZ, VENDE** a favor de la sociedad **"NOLLMANN S.A."**, el siguiente inmueble: **UN LOTE DE TERRENO,** con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de **TIGRE,** Jurisdicción de la Provincia de **BUENOS AIRES,** con frente a la calle **AUSTRIA** entre dos sin nombre, designado en el plano característica **57-118-52** como **LOTE CINCO** de la **FRACCION IV.,** que mide: Ochenta metros trece centímetros de frente al Nord Este por ciento veintiocho metros de fondo, todo lo que hace una superficie total de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS,** Lindando: Por su frente al Nord Este, con calle Austria; por su costado al Sud Este con el lote seis; por su contrafrente al Sud Oeste con fondos del lote doce; y por su otro costado al Nord Oeste con el lote cuatro.- Y según Cédula Catastral Ley 10.707, consta de las mismas medidas, superficies y linderos que las ya consignadas.- **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción: III; Sección X; Fracción IV; Parcela: 5.- **PARTIDA** número 057-83705.- **VALUACIÓN FISCAL** Pesos 91.128.- **LE CORRESPONDE** a la parte vendedora en virtud de la subasta judicial, donde resultaron compradores, según testimonio de fecha 3 de agosto de 2004, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad con fecha 27 de diciembre de 2004, en la Matricula 25581 del Partido de Tigre (57), doy fe.- **CON LOS CERTIFICADOS** que agrego a la presente, los expedidos

ACTUACION NOTARIAL

GAA08246214

PROTOCOLO

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

por el Registro de la Propiedad con fecha 3 de enero del corriente año, bajo los números 01 0001118/6 (Inhibición) y 01 0001124/3 (Dominio), se justifica: Que por el nombre de la parte vendedora, no existen inhibiciones para disponer de sus bienes, y que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto en la forma indicada, no reconoce embargo, hipoteca, ni ningún otro derecho real.- No adeuda impuestos Municipales, Servicios Sanitarios y Contribución Inmobiliaria a la fecha, tomando a su cargo la parte adquirente los importes que corresponda abonar a partir del día de la fecha y siendo responsable la parte vendedora de las deudas que por cualquier concepto sean liquidadas hasta el día de hoy.- **BAJO TALES CONCEPTOS** se realiza esta venta por el precio total y convenido por las partes de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL ($. 420.000.-),** suma que el representante de la parte vendedora recibe en este acto, por ante mí, doy fe, de manos del representante de la parte compradora, a entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.- **EN TAL VIRTUD** el representante de la parte vendedora transfiere a la parte compradora todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo vendido tenía, quedando obligada a responder por saneamiento para el caso de evicción y con arreglo a derecho.- **ENTERADO** el representante de la parte compradora de los términos de la presente escritura otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación agregando: a) Que se encuentra en posesión del inmueble adquirido.- **Y YO ESCRIBANO**

La atestación correspondiente a esta fotocopia, se formaliza en el folio de Actuación Notarial número: BAA042587G y FS026642 Tigre, 25 de Enero de 2005.- CONSTE. GAA082462/4

HUGO JULIO ROVERANO NOTARIO

AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: a) Que las partes manifiestan no haber suscripto Boleto de compraventa.- b) Que se prescinde de la presentación del formulario de "Bienes Registrales", por no corresponder.- c) Que con respecto a la Ley Nacional 23.905, la parte vendedora manifiesta acogerse a lo prescripto en el articulo 14 de la citada ley, por reinversión.- d) Que esta **PRESENTE** en este acto don **Enrique Lorenzo DIANTI,** argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 4.302.745, casado en primeras nupcias con doña Catalina María Devoto, con ella domiciliado, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien viene por la presente a prestar el consentimiento que marca el artículo 1277 del Código Civil con la presente operación.- **LEO** a los comparecientes quienes la otorgan y firman por ante mí, doy fe.-

HUGO JULIO ROVERANO NOTARIO

Fº

ACTUACION NOTARIAL

BAA04425976

CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí **HUGO JULIO ROVERANO, Notario titular** del Registro número **Cinco** del Partido de **TIGRE,** al folio **122,** protocolo del corriente año, doy fe.- Para **LA ADQUIRENTE,** expido el presente **primer testimonio** en **tres** sellos fotocopiados de los folios de Actuación protocolar números **GAA08246212 al GAA08246514;** y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento.- En la Ciudad y Partido de **Tigre,** a **veinticinco** de **Enero** del año **Dos mil cinco.-** Al presente se le anexa el folio de seguridad número **5726642.- CONSTE.-**

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

Buenos Aires 17 de junio de 2011.- Hígase constar en la escritura Nº 89 pasada ante mí al Fº 398 del Registro Nº 274 a mi cargo el inmueble que menciona este título doy fe.-

M. A. COLABELLI de SANCLEMENTE MAT. 2516 ESCRIBANA

Buenos Aires 30 de marzo de 2013.- Hígase constar en la escritura Nº 10 pasada ante mí al Fº 56 del Registro 274 a mi cargo, el inmueble que menciona este título doy fe.-

M. A. COLABELLI de SANCLEMENTE MAT. 2516 ESCRIBANA

Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires

folio de seguridad

CORRESPONDE a la ~~primera~~ copia de la escritura Nº ~~18.~~

(~~dieciocho~~)

del ~~diecinueve.~~ de ~~enero.~~ de dos mil ~~cinco~~

formalizada en ~~tres fotocopias de los folios de Actuación protocolar número GAA08246212 al GAA08246214; y folio de Actuación Notarial número BAA04425976.~~

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

Registro de la Propiedad Inmueble
93781/0
Tigre (57) 1-20
25581

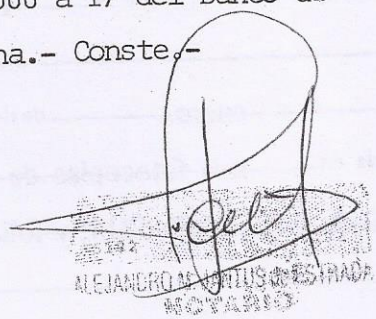
CECILIA NELLY GIANGRECO
Jefe Dpto. Registraciones y Publicidad Area IV (Int.)
Decreto Poder del Registro de la Propiedad

459

IVISA

40031375 Nº 5726642 Registro Nº 0006 PARTIDO TIGRE CODIGO

NOTA: En la fecha, ante el titular del Reg. 27 de San Fernando, Alejandro Martin JANTUS de ESTRADA, al fº1824 m se cancelo totalmente la Hipoteca por U$S 2.000.000 a f/ del Banco de la Nacion Argentina.- Conste.-



MATRICULA

MATRICULA : 25581(057)

CATASTRO:

CA
SERIE

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
///////Viene de A-1 Subasta Judicial en autos:DEVOTO DE DIANTI CATALINA MARIA y otros c/MONTERUBBIANESI CONSTRUCTORA S.A.S/EJECUCION HIPOTECARIA Juz.Nac.de 1ra instanc.en lo C.nº75 Sec. Unica Dpto Jud.de Cap..- Present.1686097/1 del 27.12.04.		///viene a2 ASIENTO 6---------- EMBARGO PREVENTIVO--------- $14.842,70 mas $3.000,00 en autos "MUNICIPALIDAD DE---- TIGRE C/MONTERUBBIANESI---- CONSTRUCTORA SA S/APREMIO" Juzg. de Paz Letrado de--- Tigre:Secret.unica:-------- Dpto.Jud. S.Isidro:Oficio- 8/11/2001:Present.Nro------ 1501690/7 del 14/11/2001._ F.S. nº73071/1997._------- (22)		
ASIENTO 5 NOLLMANN S.A. CUIT 30-56071085-9 Insc en el Regl de Com nº1354 L.93 Tº A de SA el 11-5-79 Vecs.de CF COMP-VTA.Esc.18 del 19-1-05 Esc. Roverano(57) s/cert . 118/6 del 3-1-05 FS5726642 Pres 93791/0 del 1-2-05	- - 488			

A P 0114408

ACTUACION NOTARIAL

GAA083578 68

ESCRITURA NÚMERO NOVENTA Y SIETE.- COMPRAVENTA.- TORRES, Amaranto Ramón y otro a "NOLLMANN S.A.".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad y Partido de **TIGRE**, Jurisdicción de la Provincia de **BUENOS AIRES**, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL CINCO**, ante mí **HUGO JULIO ROVERANO**, Notario titular del Registro número Cinco del Partido de Tigre, **COMPARECEN**: Por una parte Don **Jorge Luis TORRES**, argentino, nacido el 12 de Agosto de 1953, con Documento Nacional de Identidad número 10.766.389, casado, domiciliado en la calle Constitución número 2074 de la Ciudad y Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y Doña **Natalia Andrea CARRO**, argentina, nacida el 5 de Febrero de 1974, con Documento Nacional de Identidad número 23.665.588, soltera, domiciliada en la calle Lavalle número 1199, octavo piso, departamento "A", de la Ciudad y Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y por la otra parte Don **Mario Guillermo NOLLMANN**, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1936, con Libreta de Enrolamiento número 5.609.316, casado, domiciliado en la calle Ituzaingo número 795, de la Ciudad y Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; todos de tránsito aquí; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENEN** Don **Jorge Luis TORRES** en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de don **Amaranto Ramón TORRES**, argentino, nacido el 5 de Julio de 1921, con Libreta de Enrolamiento número 2.513.513, quien posee C.U.I.L. número 20-02513513-0, casado en primeras nupcias con doña Alcira López, domiciliado en la calle Brandsen número 2663, de la Ciudad de Victoria, Partido de San

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0474473/1 20/04/2005
LP0280 me72
07:52:07

Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en mérito al Poder General Amplio de Administración y Disposición, otorgado según escritura número 50, de fecha 17 de Febrero de 2005, pasado por ante el Escribano don Alberto Madero, al Folio 110 del Registro número Once a su cargo del Partido de San Fernando, el que en original para este acto tengo a la vista y en fotocopia agrego a la presente, con facultades suficientes para este otorgamiento, manifestando el aquí mandatario su plena vigencia, doy fe; Doña **Natalia Andrea CARRO** en nombre y representación y en su carácter de Apoderada de don **Miguel Fortunato CARRO**, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1945, con Libreta de Enrolamiento número 5.881.477, quien posee C.U.I.L. número 20-05881477-7, casado en primeras nupcias con doña Stella Maris Izetta, domiciliado en la calle Los Eucaliptus número1184, de la Ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, en mérito al Poder Especial, según escritura número 40 Sección B, pasado por ante el Escribano don Ricardo L. Trazar, al Folio 91 del Registro número 142 a su cargo de la Ciudad de La Falda, Departamento Punillas, Provincia de Córdoba, el que en original para este acto tengo a la vista y agrego a la presente, con facultades suficientes para este otorgamiento, manifestándome la aquí mandataria su plena vigencia, doy fe; y Don **Mario Guillermo NÖLLMANN**, en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de **"NOLLMANN S.A."**, con domicilio legal en la calle Fits Roy número 1249 de Capital Federal, quien posee C.U.I.T. número 30-56071085-9, personería que acredita con los siguientes documentos: a) Constitución de Sociedad, otorgado

ACTUACION NOTARIAL

GAA08357869

mediante escritura número 235, de fecha 6 de Julio de 1976, pasado ante el Escribana doña Alba Magdalena Costa de Hofer, al Folio 790 del Registro número 336 de su Adscripción, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 11 de Mayo de 1979, bajo el número 1354, Libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.- b) Aumento de Capital, otorgado mediante escritura número 9, de fecha 2 de Febrero de 1990, pasado por ante el Escribano don Jorge H. Mezzini, al Folio 27 del Registro número 61 a su cargo del Partido de San Isidro, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia, con fecha 7 de Diciembre de 1994, bajo el número 12791, del Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.- c)Modificación de Estatuto Social, otorgado mediante escritura número 637, de fecha 23 de Diciembre de 1991, pasado por ante el Escribano don Antonio Berro Madero, al Folio 1628 del Registro número 46 a su cargo del Partido de San Isidro, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia, con fecha 7 de Diciembre de 1994, bajo el número 12791, del Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.- d) Acta de Directorio de fecha 17 de Noviembre de 2003, donde se designan las actuales autoridades y se distribuyen los cargos a desempeñar en la misma.- e) Acta de Directorio, de fecha 28 de Marzo de 2005, especial para el presente otorgamiento; todos los documentos relacionados, que en original para este acto he tenido a la vista, y los mencionados en los apartados a), b), c) y d) corren agregados al Folio 122 protocolo del corriente año, y el apartado e) agrego a la presente, doy fe; y **EXPRESAN:** Los nombrados en primer término en el carácter invocado, **VENDEN** a la sociedad **"NOLLMANN S.A."**, **UNA PARCELA DE**

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

PROTOCOLO

TERRENO, ubicada en el Partido de **TIGRE**, Barrio **INDUSTRIAL CARUPA**, designada en el plano de subdivisión característica 57-118-62, como Parcela **DOCE** de la Fracción **IV**, la que mide: Ochenta metros diecisiete centímetros de frente sobre calle; Ciento veintitrés metros treinta y seis centímetros por su otro costado, lindando con el lote once; Ochenta metros trece centímetros de contrafrente, lindado con el lote cinco; y Ciento veintiséis metros veinticinco centímetros por su otro costado, lindando con el lote trece de la Fracción IV, o sea una superficie total de **DIEZ MIL SEIS METROS CUADRADOS**.- Y según Cédula Catastral Ley 10.707 consta de: Al Sud Oeste, Ochenta metros diecisiete centímetros, sobre calle Mármol; al Sud Este, Ciento veintiocho metros treinta y seis centímetros, lindando con la parcela 11; al Nord Este, Ochenta metros trece centímetros, lindando con la parcela 5; y al Nord Oeste, Ciento veintiséis metros veintiséis centímetros, lindando con la parcela 13, lo que hace una superficie total de **DIEZ MIL SEIS METROS CUADRADOS**.- **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción III; Sección X; Fracción IV; Parcela 12.- **PARTIDA** número 057-083712.- **VALUACION FISCAL:** Pesos 21.513.- **LE CORRESPONDE** a la parte vendedora en virtud de la compra que efectuaran don Amaranto Ramón Torres y don Miguel Fortunato Carro a don Jorge Horacio Herrera y otro, según resulta de la escritura número 258, de fecha 16 de Mayo de 1974, pasada por ante el Escribano don Ignacio Marceca, al Folio 716, del Registro número 35 a su cargo del Partido de General San Martín, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad con fecha 10 de Julio de 1974, bajo el número 1767 del Partido de Tigre (057), doy fe.- **CON LOS**

ACTUACION NOTARIAL

GAA08357870

CERTIFICADOS que agrego a la presente, los expedidos por el Registro de la Propiedad con fecha 4 de Marzo del corriente año, bajo los números 01 0239722/7 (Inhibición) y 01 0239718/7 (Dominio), se justifica: Que por el nombre de la parte vendedora, no existen inhibiciones para disponer de sus bienes, y que lo deslindando cuyo dominio consta inscripto en el forma indicada, no reconoce embargos, hipotecas ni ningún derecho real, doy fe.- En cuanto a los servicios de Luz, Gas y Teléfono, las partes liberan al autorizante sobre la determinación de la existencia de deudas, y asumen el pago de las que hubiere conforme a las posesiones detentadas.- **BAJO TALES CONCEPTOS** se realiza esta venta por el precio total único y convenido de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL ($. 146.000.-),** suma que la parte compradora abona a la parte vendedora, en este acto, en dinero en efectivo; a entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.- **EN TAL VIRTUD** la parte vendedora transfiere a la parte compradora, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo vendido tenía, quedando obligada a responder por saneamiento para el caso de evicción y con arreglo a derecho.- **ENTERADO** el representante de la parte adquirente de los términos de la presente escritura otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación, agregando: a) Que se encuentra en posesión material del inmueble que por este acto adquiere.- **Y YO ESCRIBANO AUTORIZANTE HAGO CONSTAR:** a) Que las partes manifiestan no haber firmado Boleto de compraventa.- b) Que se prescinde de la presentación del formulario de "Bienes Registrales", por no corresponder.- c) Que con respecto al pago del impuesto a la transferencia, la parte vendedora

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

PROTOCOLO

declara en este acto, que se acoge a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 23.905 por reinversión.- d) Que esta **PRESENTE** en este acto Doña **Stella Marís IZETTA** ó **Stella María IZETTA** ó **Stella Marías IZETTA**, argentina, nacida el 4 de Agosto de 1944, con Libreta Cívica número 4.846.094, casada en primeras nupcias con don Miguel Fortunato Carro, domiciliada en la calle en la calle Lavalle número 1199, octavo piso, departamento "A", de la Ciudad y Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien presta el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil.- e) Que don **Jorge Luis TORRE** comparece también en su carácter de Apoderado de doña **Alcira LOPEZ**, argentina, nacida el 5 de Julio de 1922, con Libreta Cívica número 4.327.877, casada en primeras nupcias con don Amaranto Torres, domiciliada en la calle Brandsen número 2663 de la Ciudad de Victoria, Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; quien presta su consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil en el Poder General Amplio de Administración y Disposición antes relacionado el que en fotocopia agrego a la presente.- **LEO** a los comparecientes quienes la otorgan y firman por ante mí, doy fe.-

ACTUACION NOTARIAL

GAA08357871

PROTOCOLO

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

La actuación correspondiente a esta fotocopia, se formaliza en el folio de Actuación Notarial número: BAA04078883 y ES 5943/94

Tigre, 19 de Abril de 2005.- CONSTE.-

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

Buenos Aires 17 de junio de 2011 - Hipotecado en la fecha por escritura Nº 89 pasada ante mí al Fº 398 del registro 274 a mi cargo el inmueble que menciona este título, doy fe.-

M. A. GOLABERRI de SANCLEMENTE - MAT. 2515 - ESCRIBANA

Ante Golaberri de Sanclemente

Buenos Aires 30 de enero de 2013 - Hipotecado en la fecha por escritura Nº 10 pasada ante mí al Fº 56 del registro 274 a mi cargo el inmueble que menciona este título doy fe.-

Ante Golaberri de Sanclemente

ACTUACION NOTARIAL

BAA04578993

CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí **HUGO JULIO ROVERANO, Notario titular** del Registro número **Cinco** del Partido de **TIGRE,** al folio **488,** protocolo del corriente año, doy fe.- Para **LA ADQUIRENTE,** expido el presente **primer testimonio** en **cuatro** sellos fotocopiados de los folios de Actuación protocolar números **GAA08357868 al GAA08357871;** y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento.- En la Ciudad y Partido de **Tigre,** a **diecinueve** de **Abril** del año **Dos mil cinco.-** Al presente se le anexa el folio de seguridad número **5943194.- CONSTE.-**

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires

folio de seguridad

CORRESPONDE a la primera copia de la escritura Nº 97.-

(noventa y siete -)

del veintiocho.- de marzo.- de dos mil cinco ----

formalizada en cuatro fotocopias de los folios de Actuación Notarial números GAA08357868 y GAA08357871, y folio de Actuación Notarial número BAA04578993.-

HUGO JULIO ROVERANO
NOTARIO

Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía
tigre (057) 20/4/05
56619
4744734/1

MIRTA SUSANA LOMBARDI
a/c. Jefatura - Disp. Adm. D.P. Nº 189/99
Dpto. Registraciones y Publicidad Area XIV
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad

IVISA

NOTA:En la fecha, ante el titular del Reg.27
de San Fernando, Alejandro M. Jantus de Estrada

al fº 1824 el 10/08/2018 , se cancelo total
mente la HIPOTECA por U$S 2.000.000.- a f/
del Banco de la Nacion Argentina.- Conste.-

ALEJANDRO M. JANTUS de ESTRADA
NOTARIO

COPIA SIMPLE

ACTUACION NOTARIAL
GAA025099024

PROTOCOLO

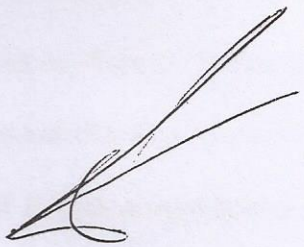
ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO:- CANCELACION DE HIPOTECA: BANCO DE LA NACION ARGENTINA a favor de NOLLMANN S.A.- En la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, ante mi, Alejandro Martin JANTUS de ESTRADA, notario titular del Registro veintisiete de este Distrito, **COMPARECE**: don **Eduardo Anselmo HIRSCH,** argentino, nacido el 31 de diciembre de 1956, viudo, con Documento Nacional de Identidad 12.801.481, CUIT 20-12801481-1, domiciliado en la calle 3 de Febrero 999 de San Fernando, capaz para este acto en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderado del **BANCO DE LA NACION ARGENTINA,** CUIT. 30-50001091-2, en mérito al Poder General Amplio, otorgado según escritura 91 de fecha 11 de junio de 2004, pasada ante la escribana de la Ciudad de Buenos Aires, Norma Edith Verna, al folio 328 del Registro 1669 a su cargo, con facultades suficientes para este acto y según manifiesta el mandatario tiene plena vigencia, sin restricción, ni limitación alguna, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, en el carácter invocado y acreditado **DICE:** Que según escritura 137 de fecha 20 de abril de 2009, pasada ante el escribano de éste partido don Alberto Madero, al folio 324 del Registro 11 a su cargo, su representada facilitó en calidad de préstamo a "**NOLMANN S.A.**", que tiene domicilio legal en la calle Fitz Roy número 1249 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-56071085-9, solidaria y mancomunadamente con los señores Mario Guillermo Nollmann, Patricia Isabel Bernhard de Nollmann, Guillermo Nollmann, Alejandro Nolllmann y Aileen Patricia Nollmann, como créditos como destino Inversiones y Construccion de planta, la suma de PESOS

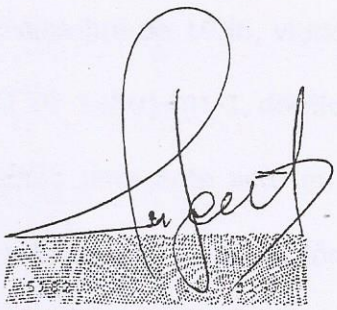
DOS MILLONES ($ 2.000.000), importe que se obligaron a devolver a su representada en la forma establecida en dicha escritura, con más los intereses pactados entre las partes. Y a seguridad y garantía de la suma **ADEUDADA la sociedad "NOLMANN S.A." GRAVO con DERECHO REAL** a favor del acreedor, el inmueble de su propiedad ubicado en Troncos del Talar , partido de TIGRE, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle AUSTRIA NORTE número 850, designado según plano de mensura y unificación característica 57-000108-2005 como PARCELA CINCO "a" de la Fracción IV, que consta de: ochenta metros trece centímetros de frente al Nord Este linda con calle Austria; ochenta metros diecisiete centímetros al Sud Oeste linda con calle Marcos Paz, doscientos cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Nord Oeste linda con parcelas 13 y 4 y Doscientos cincuenta y un metros treinta y seis centímetros al Sud Este linda con parcela 11, formando una superficie de VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE metros VEINTISEIS decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: III; Sección: X. Fracción: IV; Parcela 5 "a". Partida 83.705. Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, continúa diciendo que habiendo recibido su representada, antes de ahora, de parte de la deudora "NOLLMANN S.A." la totalidad de la suma adeudada y los intereses convenidos, viene por la presente a declarar **TOTALMENTE CANCELADO** el gravamen hipotecario relacionado, el que fuera inscripto en el Registro de la Propiedad, el 18 de mayo de 2009 en la Matrícula 61.532 de Tigre (057) bajo el número de entrada 585906/7, autorizando al escribano a expedir testimonio de la presente a fin de proceder a su inscripción en el Registro respectivo. LEO al compareciente, quien la otorga y firma por ante mí, doy fe.- Sobre raspado: Norte-Vale.-

ACTUACION NOTARIAL

GAA025099025

PROTOCOLO







COPIA SIMPLE